



"Refugio para el cuerpo, alivio para el alma"

FUNDACIÓN REFUGIO CASA VIDA RELAX

Siglas: VIDARELAX

NIT-901.999.007-7

Dirección: Kra 25#37-13

Teléfono: +57 (314) 817 9078

Correo: cvidarelax@gmail.com

www.vidarelax.com.co

Instagram: @cvidarelax

MANUAL DE DONACIONES DE LA FUNDACIÓN REFUGIO CASA VIDA RELAX (VIDARELAX)

I. Preámbulo

La Fundación Refugio Casa Vida Relax (VIDARELAX) surge del propósito de servir con empatía, responsabilidad y transparencia a quienes enfrentan situaciones de enfermedad o vulnerabilidad social. Desde su creación, la Fundación ha sostenido que toda contribución —económica, material o humana— constituye un acto de confianza, amor y compromiso con la vida.

Este Manual de Donaciones establece las normas, procedimientos y principios que regulan la recepción, administración, uso y rendición de cuentas de los recursos que la Fundación recibe. Cada donación representa una semilla de esperanza; por ello, VIDARELAX asume la obligación ética y legal de garantizar su uso adecuado, transparente y orientado exclusivamente al cumplimiento de su objeto social.

II. Introducción

El presente manual busca fortalecer los mecanismos institucionales de **gestión de donaciones**, asegurando la trazabilidad de los aportes recibidos y su correcta aplicación dentro de los programas sociales y asistenciales de la Fundación, especialmente en el **Programa Casa Refugio Vida Relax**, así como en otros proyectos que se desarrollen en el futuro.

Asimismo, pretende ofrecer un marco de orientación tanto a los donantes como al personal administrativo, voluntarios y aliados, de manera que la solidaridad se exprese dentro de un sistema confiable, ético y verificable.

La correcta administración de las donaciones es una responsabilidad compartida entre la comunidad donante, la dirección de la Fundación y los beneficiarios finales. Este documento formaliza las buenas prácticas de transparencia y gestión financiera, en consonancia con la normatividad colombiana vigente y las políticas internas de buen gobierno.



III. Fundamento Legal y Normativo

El presente Manual se sustenta en el marco jurídico colombiano aplicable a las entidades sin ánimo de lucro y al manejo transparente de recursos donados. En particular, se acoge a las siguientes disposiciones:

1. **Ley 1819 de 2016**, que reglamenta el **Régimen Tributario Especial (RTE)** para entidades sin ánimo de lucro, exigiendo procesos claros de registro, control y rendición de cuentas ante la DIAN.
2. **Ley 222 de 1995**, artículos 45 y 46, sobre transparencia, responsabilidad administrativa y rendición de cuentas.
3. **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)**, en lo relativo a la transparencia y buen manejo de recursos públicos y privados con fines sociales.
4. **Decreto 2150 de 1995** y **Decreto 427 de 1996**, sobre constitución y funcionamiento de fundaciones y corporaciones.
5. **Ley 1581 de 2012** y **Decreto 1377 de 2013**, referentes al tratamiento de datos personales de donantes y aliados.
6. **Ley 190 de 1995**, que establece principios de transparencia y publicidad en la gestión administrativa.
7. **Código de Buen Gobierno VIDARELAX**, como marco de referencia institucional para la rendición ética y la trazabilidad financiera.

IV. Objeto y Alcance

Este manual regula los procedimientos internos para la **recepción, clasificación, registro, custodia, certificación, uso y seguimiento** de todas las donaciones que reciba la Fundación Refugio Casa Vida Relax.

Aplica a todas las donaciones recibidas por:

- Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras.
- Entidades públicas o privadas.



"Refugio para el cuerpo, alivio para el alma"

FUNDACIÓN REFUGIO CASA VIDA RELAX

Siglas: VIDARELAX

NIT-901.999.007-7

Dirección: Kra 25#37-13

Teléfono: +57 (314) 817 9078

Correo: cvidarelax@gmail.com

www.vidarelax.com.co

Instagram: @cvidarelax

- Organizaciones no gubernamentales o agencias de cooperación.

Su alcance se extiende a las donaciones en dinero, en especie, en servicios o en tiempo voluntario, destinadas a los distintos programas institucionales actuales y futuros de la Fundación.

V. Principios Rectores

El manejo de donaciones dentro de VIDARELAX se rige por los siguientes principios éticos e institucionales:

1. **Transparencia:** Toda gestión financiera o material se realizará de forma verificable y con registros accesibles.
2. **Legalidad:** Ninguna donación podrá provenir de actividades ilícitas ni condicionarse a fines contrarios a la ley o a los valores de la Fundación.
3. **Trazabilidad:** Cada aporte deberá tener respaldo documental desde su recepción hasta su ejecución.
4. **Gratitud:** Todo donante será reconocido con respeto y gratitud institucional.
5. **Responsabilidad social:** Los recursos se administrarán con enfoque de equidad, destinándolos a beneficiar al mayor número posible de personas.
6. **Confidencialidad:** Los datos personales de los donantes se manejarán bajo la Ley 1581 de 2012.
7. **Integridad:** No se aceptarán aportes condicionados que comprometan la independencia, el buen nombre o la neutralidad de la Fundación.

VI. Tipología de Donaciones

1. **Donaciones en dinero:** Aportes realizados en efectivo, consignación bancaria, transferencia electrónica o cheque, destinados al financiamiento de programas, servicios o infraestructura.
2. **Donaciones en especie:** Bienes tangibles como alimentos, ropa, medicamentos, insumos médicos, artículos de aseo, mobiliario, equipos o materiales de construcción.



"Refugio para el cuerpo, alivio para el alma"

3. **Donaciones en servicios:** Prestaciones profesionales o técnicas gratuitas, tales como asesorías jurídicas, médicas, psicológicas, educativas o de mantenimiento.
4. **Donaciones recurrentes o periódicas:** Aportes realizados de forma mensual, trimestral o anual, provenientes de particulares o empresas aliadas.
5. **Donaciones con destinación específica:** Recursos destinados a un proyecto particular o a la manutención de un beneficiario concreto, debidamente autorizadas por la Dirección de la Fundación.

VII. Procedimiento General de Recepción y Registro

1. **Recepción inicial:** Toda donación será recibida por personal autorizado de la Coordinación Administrativa o de Donaciones, quien emitirá un **acta o comprobante de recepción** con número de consecutivo.
2. **Verificación:** Se evaluará la legalidad, el estado físico y la pertinencia del bien o recurso donado. La Fundación podrá rechazar donaciones deterioradas, ilícitas o condicionadas.
3. **Registro contable:** La Tesorería registrará la donación en el libro auxiliar y en el sistema contable institucional, de acuerdo con las **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)** aplicables a entidades sin ánimo de lucro.
4. **Certificación:** Se expedirá un **Certificado de Donación Deducible**, conforme a lo establecido en el artículo 125 del Estatuto Tributario y la Ley 1819 de 2016, siempre que el donante lo solicite y la Fundación esté registrada en el RTE.
5. **Custodia:** Los bienes en especie serán almacenados bajo condiciones adecuadas hasta su entrega o uso, con registro fotográfico y acta de destino final.
6. **Asignación de recursos:** Toda donación será destinada exclusivamente al objeto social, siguiendo las prioridades aprobadas por el Consejo Directivo o la Dirección General.



"Refugio para el cuerpo, alivio para el alma"

FUNDACIÓN REFUGIO CASA VIDA RELAX

Siglas: VIDARELAX

NIT-901.999.007-7

Dirección: Kra 25#37-13

Teléfono: +57 (314) 817 9078

Correo: cvidarelax@gmail.com

www.vidarelax.com.co

Instagram: @cvidarelax

VIII. Criterios de Aceptación y Rechazo de Donaciones

Serán aceptadas:

- Donaciones coherentes con el objeto social y los valores de la Fundación.
- Aportes de procedencia lícita y verificable.
- Contribuciones que no afecten la independencia institucional.

Serán rechazadas:

- Donaciones provenientes de actividades ilícitas o de origen no comprobado.
- Aportes con condiciones políticas, religiosas o comerciales.
- Bienes en mal estado, peligrosos o contrarios a normas sanitarias.
- Donaciones que comprometan la imagen o reputación de la Fundación.

IX. Responsabilidades Institucionales

1. Consejo Directivo:

- Aprobar políticas de donación y revisar los informes anuales.
- Garantizar la transparencia en la gestión de recursos.

2. Dirección General:

- Velar por la correcta administración y uso de las donaciones.
- Firmar los certificados de donación cuando corresponda.

3. Tesorería:

- Realizar los registros contables y reportes financieros.
- Custodiar los comprobantes, facturas y soportes de gasto.

4. Coordinación de Donaciones:

- Supervisar la recepción, clasificación y destino de los bienes.



"Refugio para el cuerpo, alivio para el alma"

FUNDACIÓN REFUGIO CASA VIDA RELAX

Siglas: VIDARELAX

NIT-901.999.007-7

Dirección: Kra 25#37-13

Teléfono: +57 (314) 817 9078

Correo: cvidarelax@gmail.com

www.vidarelax.com.co

Instagram: @cvidarelax

- Elaborar el informe semestral de gestión de donaciones.

X. Confidencialidad, Protección de Datos y Rendición de Cuentas

1. **Confidencialidad:** Los datos personales de los donantes serán tratados conforme a la **Política de Protección de Datos Personales VIDARELAX**, garantizando la reserva sobre identidad, montos o frecuencia de aportes, salvo autorización expresa.
2. **Rendición de Cuentas:** La Fundación publicará anualmente un **Informe de Gestión y Transparencia**, donde se detallará:
 - Total de donaciones recibidas.
 - Distribución por tipo y programa.
 - Proyectos beneficiados.
 - Impacto social cuantitativo y cualitativo.
3. **Auditoría:** Los registros contables estarán disponibles para revisión por parte de auditores internos o externos, la DIAN y la Cámara de Comercio, conforme a la legislación vigente.

XI. Donaciones Internacionales y Alianzas Estratégicas

La Fundación podrá recibir aportes del exterior mediante transferencia internacional o cooperación técnica, cumpliendo las disposiciones de la **Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)** y las normas cambiarias del **Banco de la República**.

Asimismo, podrá establecer **alianzas corporativas** con empresas, universidades o entidades internacionales, formalizadas mediante **convenios de cooperación o memorandos de entendimiento**, en los cuales se precisarán las responsabilidades y mecanismos de control mutuo.



"Refugio para el cuerpo, alivio para el alma"

FUNDACIÓN REFUGIO CASA VIDA RELAX

Siglas: VIDARELAX

NIT-901.999.007-7

Dirección: Kra 25#37-13

Teléfono: +57 (314) 817 9078

Correo: cvidarelax@gmail.com

www.vidarelax.com.co

Instagram: @cvidarelax

XII. Seguimiento, Control y Actualización

La Dirección General y la Coordinación Administrativa implementarán mecanismos de control interno para garantizar la correcta aplicación de este manual. Las actualizaciones se realizarán cada tres (3) años o antes, si las normas tributarias o institucionales lo requieren.

XIII. Disposiciones Finales

El presente Manual de Donaciones ha sido aprobado por el **Consejo Directivo de la Fundación Refugio Casa Vida Relax (VIDARELAX)** y entrará en vigencia a partir de su fecha de aprobación.

Toda persona natural o jurídica que realice aportes a la Fundación se considerará conocedora de las disposiciones aquí contenidas.

El cumplimiento de este manual será supervisado directamente por la Dirección General y la Tesorería institucional.

Aprobada por el Consejo Directivo de la Fundación Refugio Casa Vida Relax
En sesión ordinaria del día 31 de octubre de 2025.

Presidente del Consejo Directivo

Secretaria del Consejo Directivo